

versidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentados acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—Por delegación, el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, los siguientes aspirantes:

Don Juan Ferrando Badia.
Don Jorge Esteban Alonso.
Don Manuel Ramírez Jiménez.
Don José Pérez Montero.
Don Antonio López Pina.
Don José Zafra Valverde.
Don Jorge Killa Herrera.
Don Joaquín Tomás Villarroya.
Don Francisco Rubio Llorente.
Don Pedro de Vega García.
Don Jorge Solís Tura.
Don Julio Busquets Bragulat; y
Don Gumersindo Trujillo Fernández.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo del corriente año o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Raúl Morodo Leoncio, declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Miguel Martínez Cuadrado (letra I).

Don Angel de Juan Martín (letras C, E, F e I).

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos a los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Teoría económica» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona (segunda), Granada (Málaga) (segunda), Santiago y Valencia.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Ofi-

cial del Estado» del 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona (segunda), Granada, Málaga (segunda), Santiago y Valencia, los siguientes aspirantes:

Don Julio Segura Sanchez.

Don Luis García de Diego López.

Doña Iluminada García Díaz.

Don Andrés Vázquez Pérez.

Don Fernando de la Puente y Fernández de Ullivarti.

Don Antonio Argandoña Ramiz.

Don Vicente Galbis Gueriola.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Luis Desojo Aznar (letra I). Y por no presentar el certificado de dos años de función docente en la forma establecida en la convocatoria.

Don Enrique Ballesteró Pareja (letras A, B, C, F e I), y no haber remitido el certificado de función docente expedido por la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Don Alejandro V. Lorca Corrons (letra I).

Don Antonio Santillana del Barrio (letra I).

Don Angel Orti Lahoz. Por no hacer constar en su instancia que se compromete, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Don José Casas Pardo. Por no acreditar debidamente que ha realizado función docente durante dos años, como mínimo.

Don Luis Barbe Durán (letra I).

Don José María Bricall Masip. Por no hacer constar en su instancia que se compromete, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona, Santiago y Valencia.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona, Santiago y Valencia, al aspirante don Rafael Martínez Cortiña.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber detallado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figura en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Ramiro Campos Nordmann (letra I).

Don Luis Pérez Pardo (letras C, E y F) y declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Jose Manuel Belras Torrado, por no declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podran interponer, dentro del plazo de quince dias a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican, anunciados por Orden de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos (por los motivos que se indican) a los concursos-oposiciones convocados en turno libre por Orden ministerial de 25 de abril de 1969 para la provisión de las plazas de Profesores agregados que a continuación se indican de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades que asimismo se mencionan:

«Dialectología italiana» (de Madrid).

Admitido: Don Manuel Gil Esteve.

«Filología inglesa» (de Granada y Santiago)

Admitidos: Ninguno.

Excluida: Doña Micaela Misiego Liagostera (certificación de tres años de función docente debidamente legalizada).

«Filología latina» (de Barcelona).

Admitida: Doña Carmen Castillo García.

Excluidos: Don Angel Anglada Anfruns (enunciar todas las condiciones en la forma en que aparecen en el anuncio de convocatoria), don José Luis Moralejo Alvarez (justificar tres años de función docente), don Vicente Garcia de Diego López (comprometerse a cumplir el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado) y don Javier Echave Sustaeta Arilla (anunciar todas las condiciones en la forma en que aparecen en el anuncio de convocatoria).

«Fundamentos de Filosofía» (primera Madrid y Barcelona, comunes de Palma de Mallorca)

Admitidos: Don José Barrio Gutiérrez, don Francisco Javier Rubert de Ventós, don José Ramón San Miguel Hevia, doña María del Dulce Nombre Estefanía Alvarez, don José Luis Fernández Trespalacios, don Luis Cencillo Ramirez, don Andrés Sánchez Pascual, don Joaquín Lomba Fuentes, don Alfonso López Quintas, don José Hierro Sánchez-Pescador y don José María Corzo Sinobas.

Excluidos: Don Juan Cruz Cruz (derecho de examen), don José Artigas Ramirez (escrito de presentación informado por la Junta de Facultad), don Antonio Arostegui Megias (escrito de presentación informado por la Junta de Facultad, comprometerse a cumplir el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y póliza de cinco pesetas), don Rafael Gamba Ciudad (escrito de presentación informado por la Junta de Facultad), don Javier Muguerza Carpintier (escrito de presentación informado por la Junta de Facultad) y don Cándido Genevarda Roselló (certificación de investigación expedida por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

«Geografía» (Barcelona, comunes Palma de Mallorca, y Salamanca)

Admitidos: Don Pedro Plans Sanz de Bremond, don Bartolomé Barceló Pons, don Antonio Gil Olejina y doña María del Pilar de Torres Luna.

Excluido: Don Gregorio Núñez Noguero (escrito de presentación informado por la Junta de Facultad).

«Geografía general» de España» (primera y segunda de Madrid)

Admitidos: Don Pedro Plans Sanz de Bremond, don Antonio Gil Olejina y doña Julia López Gómez.

Excluidos: Doña Adela Gil Crespo (escrito de presentación informado por la Junta de Facultad, enunciar todas las condiciones en la forma en que aparecen en el anuncio de convocatoria y reseñar el documento nacional de identidad) y don Gregorio Núñez Noguero (escrito de presentación informado por la Junta de Facultad).

«Historia de América» (de Granada)

Admitidos: Doña María de Lourdes Diaz-Trechuelo y López Spínola, doña María Encarnación Rodríguez Vicente, don Juan José Andreu Ocariz y don Pedro Rojas Ferrer.

Excluido: Don Leoncio Cabrero Fernández (enunciar todas las condiciones en la forma en que aparecen en el anuncio de convocatoria)

«Historia antigua» (de Oviedo)

Admitidos: Ninguno.

Excluida: Doña Carolina Nonell Masjuán (certificación de función docente y escrito de presentación informado por la Junta de Facultad).

«Historia del Arte» (de Granada)

Admitidos: Doña María Concepción García Gainza y don Victor Manuel Nieto Alcaide.

«Historia del Arte moderno y contemporáneo» (de La Laguna y Sevilla)

Admitidos: Doña María Concepción García Gainza, don Victor Manuel Nieto Alcaide y don José Bernalles Ballesteros.

«Historia contemporánea, universal y de España» (de Oviedo)

Admitidos: Don David Ruiz González, don Manuel Espadas Burgos, don Manuel Fernández Rodríguez, don Rafael Olaechea Albistur y don Victor Morales Lezcano

Excluidos: Don Ricardo de la Cierva y de Hoces (enunciar todas las condiciones en la forma en que aparecen en el anuncio de convocatoria y certificado de función docente como Catedrático de Instituto de Enseñanza Media) y don Santiago Melión Fernández (escrito de presentación informado por la Junta de Facultad y póliza de cinco pesetas).

«Historia media, universal y de España» (de La Laguna y Sevilla)

Admitidos: Don Miguel Angel Ladero Quesada, don Emilio Mitre Fernández, don Abilio Barbero de Aguilera, don Agustín Ubieta Arteta, don Antonio Antelo Iglesias, don Francisco Javier Zabala Zabalegui y don Angel Rodríguez González.

«Historia de la Pedagogía» (de Valencia)

Admitida: Doña María Isabel Gutiérrez Zuluaga.

«Historia de los sistemas filosóficos» (de Murcia)

Admitidos: Don Joaquín Lomba Fuentes, don Luis Jiménez Moreno, don José Ramón San Miguel Hevia, don José Luis Fernández Trespalacios, don Andrés Sánchez Pascual y don Antonio García Martínez.

Excluidos: Don Antonio Arostegui Megias (escrito de presentación informado por la Junta de Facultad, comprometerse a cumplir el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y póliza de cinco pesetas), don Dalmacio Negro Pavón (enunciar todos los requisitos en la forma en que aparecen en el anuncio de convocatoria y comprometerse a cumplir el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado), don José Hierro Sánchez Pescador (certificación de función docente, original o copia debidamente compulsada, en la Universidad de Madrid) y don José Corzo Sinobas (instancia independiente de la de la plaza de «Fundamentos de Filosofía», certificado de función docente y escrito de presentación informado por la Junta de Facultad).

«Lengua española» (de La Laguna, Salamanca, Santiago y Sevilla)

Admitidos: Don Vidal Lamiquiz Ibañez, doña Ana María Echaide Itarte, don José Polo Polo, don Feliciano Delgado León, don Ricardo Senabre Sempere, don Ramón Trujillo Carreño, don Juan Régulo Pérez y don Ramón Lorenzo Vázquez.

«Lengua inglesa» (de Sevilla)

Admitidos: Ninguno.

Excluida: Doña Rosa María Garrido Conde (justificar tres años de función docente y escrito de presentación de un Catedrático de Universidad).